



Veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00036-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JORGE IGNACIO MONCADA MONTOYA contra JOSE ADAN VALLEJO GARCÍA y MARTHA NELLY VALLEJO GARCÍA, el apoderado judicial de la parte actora allega memorial mediante el cual pretende acreditar la realización del trámite de notificación al señor JOSE ADÁN VALLEJO GARCÍA; sin embargo, revisada la documentación allegada se observa que en efecto se agotó el trámite de notificación al codemandado a través de empresa de servicio postal a la dirección física indicada para efectos de notificación judicial, no obstante, se acreditó que únicamente se envió parte del escrito de demanda, sin que se observe el envío de los anexos de la misma, del escrito de subsanación y del auto admisorio.

Pese a lo anterior, se allegó desde el correo electrónico josea.vallejo19@gmail.com, mensaje mediante el cual el señor JOSE ADÁN VALLEJO GARCÍA afirmó que es ese su correo de notificación, solicitando se le comparta el expediente digital, por cuanto la parte demandante al realizar el trámite de notificación no le envió la subsanación de los requisitos.

Por lo anterior, se dispone la realización de la notificación personal al señor VALLEJO GARCÍA al correo electrónico informado por él, trámite que se efectuará por la secretaría del Despacho.

De otro lado, se requiere nuevamente al apoderado judicial del demandante para dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveídos del 21 de abril de 2021, reiterado en auto del 21 de septiembre de 2022, esto es, el de aportar el certificado de matrícula mercantil de persona natural de la señora MARTHA NELLY VALLEJO GARCÍA, con un término de expedición no superior a un mes, y así constatar la dirección dispuesta por ella para efectos de notificación judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 195 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 24 de noviembre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **087306706413da8fa830168690752de169db5eed3b04c56773e3e55c0cd2d8c7**

Documento generado en 23/11/2022 10:44:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>